CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 12/2021
Auditoría Externa
INFORME ECONOMICO DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

A : **Econ. Cristina Muñoz Ruivo, Presidenta**
Comité de Administración del ERSSAN

DE : **Comité de Evaluación**
Abg. Juan Pablo Leiva Bozzo
Econ. Nelson Alegre

REF. : Análisis de los documentos presentados por los oferentes: AUDICONSUL2001 Auditores y Contadores de empresas Asociado, PARAGUAY CONSULTING GROUP CONTADORES Y AUDITORES, BAKERTILLY PARAGUAY, CCP CONSULTORA CONTABLE PATRIMONIAL, AYCA AUDITORES Y CONTADORES ASOCIADOS

FECHA : **18 de octubre de 2021**

El Comité de Evaluación, en cumplimiento a lo establecido en el art. 27 de la Ley N° 2051/03, procedemos a elevar a la máxima autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco de la **Contratación Directa N° 12/2021 con ID N° 390.713**

En ese sentido, primeramente, resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido designado por el Comité de Administración a través del **Acta Nº 706/2018 – Resolución ERSSAN Nº 5 de fecha 28 de diciembre de 2018** estando conformado por el Econ. Nelson Alegre y el Abog. Juan Pablo Leiva, a los efectos de llevar adelante su cometido de conformidad al **Decreto Reglamentario Nº 2992/2.019**, por este medio se dirige al Comité de Administración del ERSSAN para elevar el informe pormenorizado sobre el análisis según método de evaluación previsto en la **Ley Nº 2.051/2.003, sus modificatorias Ley N° 3439/2007 y Ley N° 6716/2021**, a fin de emitir las recomendaciones que servirán para la pertinente adjudicación a través de la resolución correspondiente.

ANTECEDENTES:

El Comité de Evaluación ha realizado el informe correspondiente a la parte técnica del presente llamado donde los oferentes han obtenido el siguiente puntaje:

AUDICONSUL2001 Auditores y Contadores de empresas Asociado .....99pts.
PARAGUAY CONSULTING GROUP CONTADORES Y AUDITORES..... .....96pts.
BAKERTILLY PARAGUAY... .....91pts.
CCP CONSULTORA CONTABLE PATRIMONIAL.....81 pts.
AYCA AUDITORES Y CONTADORES ASOCIADOS.....80pts.

Econ. MSC. Nelson Alegre G.
Dirección de Regulación Económica
ERSSAN

Abg. Juan Pablo Leiva Bozzo
Asesor Legal
Gabinete del Comité de Administración
ERSSAN

Según el procedimiento establecido en el PBC se ha procedido de los sobres N° 2 correspondiente a la Propuesta Económica de los oferentes que han alcanzado el puntaje mínimo requerido, en presencia del funcionario del ERSSAN, Mauricio López como así también el Sr. José C. Torres Ayala con C.I.N° 5.048.699 con correo electrónico lgallinar@ayca.com.py en representación de la firma AYCA – AUDITORES Y CONSULTORES ASOCIADOS se da apertura al sobre de la/s empresas que respondió a la convocatoria, cuyo detalle es el siguiente:

Documentos para Oferentes que sean Personas Físicas y Jurídicas	**AUDICONSUL2001 Auditores y Contadores de empresas Asociado**	**PARAGUAY CONSULTING GROUP CONTADORES Y AUDITORES**	**BAKERTILLY PARAGUAY**
Formulario de Oferta	PRESENTÓ	PRESENTÓ	PRESENTÓ
Garantía de Mantenimiento de Oferta	PRESENTÓ	PRESENTÓ	PRESENTÓ

Documentos para Oferentes que sean Personas Físicas y Jurídicas	**CCP CONSULTORA CONTABLE PATRIMONIAL**	**AYCA AUDITORES Y CONTADORES ASOCIADOS**
Formulario de Oferta	PRESENTÓ	PRESENTÓ
Garantía de Mantenimiento de Oferta	PRESENTÓ	PRESENTÓ

Descripción	**AUDICONSUL2001 Auditores y Contadores de empresas Asociado**	**PARAGUAY CONSULTING GROUP CONTADORES Y AUDITORES**	**BAKERTILLY PARAGUAY**
Auditoria Externa, Según Especificaciones Técnicas	Gs. 60.000.000	Gs. 60.000.000	Gs. 48.600.000
Precio Total	Gs. 60.000.000	Gs. 60.000.000	Gs. 48.600.000

Descripción	**CCP CONSULTORA CONTABLE PATRIMONIAL**	**AYCA AUDITORES Y CONTADORES ASOCIADOS**
Auditoria Externa, Según Especificaciones Técnicas	Gs. 60.000.000	Gs. 60.000.000

Econ. MSc. Nelson Alvarez C.
Director
Dirección de Regulación Económica
ERSSAN

Abg. Juan Pablo Leiva Bozzo
Asesor Legal
Gabinete del Comité de Administración
ERSSAN

Precio Total	Gs. 60.000.000	Gs. 60.000.000

Posteriormente se ha procedido a realizar la verificación de los documentos respectivos en cuanto a su contenido observándose cuanto sigue:

Bakertilly Paraguay se procedió a consultar por nota el desglose de su precio, atendiendo que fue inferior al 25% del monto referencial, lo cual fue consultado por nota y respondió en tiempo y de forma satisfactoria.

La Convocante estudiará el contenido de los documentos presentados por las firmas Consultoras, determinando si reúnen las condiciones y aptitudes para ejecutar los servicios, utilizando el método basado en Calidad y Costo, asignando una ponderación de 80% a la calidad y de 20% al costo. **de acuerdo al Art. 54 de la ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".**

El puntaje mínimo para la propuesta técnica es de 80 puntos, menos de ese puntaje el oferente será descalificado.

Al efecto, se establecen los factores a evaluar, la importancia de cada factor (ponderación del factor), y los puntajes a utilizar para calificar cada factor (puntaje de calificación).

B. Evaluación Combinada:
El puntaje total se obtendrá sumando los puntajes ponderados relativos a la Calidad y el Costo.
Puntaje Total = 0,80*(Puntaje de Calidad) + 0,20*(Puntaje de Costo).

Se asignará un puntaje de 100 a la propuesta de costo más baja, y puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios a las demás ofertas.

La adjudicación recaerá en la firma Consultora cuya oferta obtenga el puntaje más alto luego de la evaluación combinada.

ITEM	OFERENTE	Total Análisis Técnico	0,80	EVALUACIÓN ECONÓMICA	0,2	TOTAL
			Impacto	Precio	Impacto	
1	**Bakertilly Paraguay**	91	72,80	48.000.000	20,00	92,80
2	**AYCA AUDITORES Y CONTADORES ASOCIADOS**	80	64,00	60.000.000	16,00	80,00
3	**AUDICONSUL2001 Auditores y Contadores de empresas Asociado**	99	79,20	60.000.000	16,00	95,20

Econ. MSc. Natalia Negre G.
Dirección de Regulación Económica
ERSSAN

Abg. Juan Pablo Leiva Bozzo
Asesor Legal
Gabinete del Comité de Administración
ERSSAN

4	CCP CONSULTORA CONTABLE PATRIMONIAL	81	64,80	60.000.000	16,00	80,80
5	CCP CONSULTORA CONTABLE PATRIMONIAL	96	76,80	60.000.000	16,00	92,80

De acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones (PBC), la adjudicación recaerá en la firma Consultora cuya oferta obtenga el puntaje más alto luego de la evaluación combinada.

Oferente BAKERTILLY	Art. 40 inc. a) de la Ley N° 2051/03	Art. 40 inc. b) de la Ley N° 2051/03
Walter Enrique Hermosa Darmany con CI N° 673503 – SOCIO Dolly Emilia Benitez Diaz con CI N° 2387428 – SOCIA Elvira Noemi Ruffinelli Diaz con CI N° 1232816 – SOCIA Fernando Alfonso Cardozo Castiglioni con CI N° 1542820 – SOCIO Karin del Rosario Gauto Escobar con CI N° 1549891 – SOCIA María Lorena Hermosa Bachero con CI N° 3495526 – SOCIA Lilian Concepción López Acuña con CI N° 2547288 - SOCIA	No se encuentran comprendidos en las disposiciones de este inciso	No se encuentran comprendidos en las disposiciones de este inciso

Oferente AUDICONSUL2001	Art. 40 inc. a) de la Ley N° 2051/03	Art. 40 inc. b) de la Ley N° 2051/03
Selvia Amarilla Cabral con CI N° 765944 – SOCIO REPRESENTANTE LEGAL Luz Bella Lidia Armoa Corti con CI N° 392895 – SOCIA GERENTE Eladia Carolina Caballero López con CI N° 3598628 – SOCIA Miguel Angel Rios Martínez con CI N° 894867 – SOCIO Victor Rafael Pavez Bezanilla con CI N° 2180430 – SOCIO	No se encuentran comprendidos en las disposiciones de este inciso	No se encuentran comprendidos en las disposiciones de este inciso

Abg. Juan Pablo Leiva Bozzo
Asesor Legal
Gabinete del Comité de Administración
ERSSAN

Econ. MSc. Nelson Negre G.
Director
Dirección de Regulación Económica
ERSSAN

Oferente PARAGUAY CONSULTING GROUP	Art. 40 inc. a) de la Ley N° 2051/03	Art. 40 inc. b) de la Ley N° 2051/03
Gerardo R. Ruiz Godoy con CI N° 1227503 – SOCIO José A. Lezcano Quijano con CI N° 1114821 – SOCIO Arsenio M. Recalde Estigarribia con CI N° 4279650 – APODERADO	No se encuentran comprendidos en las disposiciones de este inciso	No se encuentran comprendidos en las disposiciones de este inciso

Oferente CCP – Ricardo Román Olmedo Almiron	Art. 40 inc. a) de la Ley N° 2051/03	Art. 40 inc. b) de la Ley N° 2051/03
Ricardo Román Olmedo Almirón con CI N° 612501 – PROPIETARIO	No se encuentra comprendido en las disposiciones de este inciso	No se encuentra comprendido en las disposiciones de este inciso

Oferente AYCA	Art. 40 inc. a) de la Ley N° 2051/03	Art. 40 inc. b) de la Ley N° 2051/03
Fernando José Estigarribia Lezcabo con CI N° 562645 – SOCIO Manuel Stark Robledo con CI N° 742999 – SOCIO	No se encuentran comprendidos en las disposiciones de este inciso	No se encuentran comprendidos en las disposiciones de este inciso

Todas las personas antes aludidas figuran en blanco en el SINARH.

El oferente que ha obtenido el mayor puntaje luego de la Evaluación Combinada es Audiconsul 2001 Auditores y Consultores de Empresas Asociadas con RUC N° 80055471-0, cuya oferta económica asciende a la suma de Gs. 60.000.000 (guaraníes sesenta millones), cumpliendo además con todas las documentaciones y exigencias establecidas en el PBC.

Por tanto y luego de lo brevemente expuesto, el Comité de Evaluación del ERSSAN, recomienda la adjudicación a la firma Audiconsul 2001 Auditores y Consultores de Empresas Asociadas con RUC N° 80055471-0 del presente llamado correspondiente a "AUDITORIA EXTERNA" por la suma total de Gs. 60.000.000 (guaraníes noventa millones) – IVA incluido.

Atentamente,

Abg. Juan Pablo Leiva Bozzo
Asesor Legal
Gabinete del Comité de Administración
ERSSAN

Lic. Melissa Alegre G.
Directora
Dirección de Regulación Económica
ERSSAN

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 12/2021
Auditoría Externa
INFORME TECNICO DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

A : **Econ. Cristina Muñoz Ruivo, Presidenta**
Comité de Administración del ERSSAN

DE : **Comité de Evaluación**
Abg. Juan Pablo Leiva Bozzo
Econ. Nelson Alegre

REF. : Análisis de los documentos presentados por los oferentes: AUDICONSUL2001 Auditores y Contadores de empresas Asociado, PARAGUAY CONSULTING GROUP CONTADORES Y AUDITORES, BAKERTILLY PARAGUAY, CCP CONSULTORA CONTABLE PATRIMONIAL, AYCA AUDITORES Y CONTADORES ASOCIADOS

FECHA : **07 de octubre de 2021**

El Comité de Evaluación, en cumplimiento a lo establecido en el art. 27 de la Ley N° 2051/03, procedemos a elevar a la máxima autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco de la **Contratación Directa N° 12/2021 con ID N° 390.713**

En ese sentido, primeramente, resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido designado por el Comité de Administración a través del **Acta Nº 706/2018 – Resolución ERSSAN Nº 5 de fecha 28 de diciembre de 2018** estando conformado por el Econ. Nelson Alegre y el Abog. Juan Pablo Leiva, a los efectos de llevar adelante su cometido de conformidad al **Decreto Reglamentario Nº 2992/2.019**, por este medio se dirige al Comité de Administración del ERSSAN para elevar el informe pormenorizado sobre el análisis según método de evaluación previsto en la **Ley Nº 2.051/2.003, sus modificatorias Ley N° 3439/2007 y Ley N° 6716/2021**, a fin de emitir las recomendaciones que servirán para la pertinente adjudicación a través de la resolución correspondiente.

1. La Dirección de Contrataciones del ERSSAN informa a través del **Acta de Apertura de Ofertas tecnica de fecha 01.10.2020**, se realizó en el Acto de Apertura de Ofertas tecnica de la contratación Directa N° 15/2020 "**Auditoria Externa**", para dicho acto se contó con la presencia del funcionario Mauricio López de la Dirección de Contrataciones, y los señores; El Sr. Rodrigo Torres con C.I. N° 1.401.319 en representación de Paraguay Consulting Group con correo electrónico fcabanas@pcg.com.py ,El Sr. Miguel Escobar con C.I. N° 2.207.292 en representación de CCP Consultora contable patrimonial de Ricardo Olmedo con correo electrónico ccpolmedo@hotmail.com, la Sra. Selvia Amarilla con C.I. N° 765.944 en representación Audiconsul 2001 Auditores y Consultores de Empresas Asociadas con correo electrónico selvia.amarilla@audiconsul2001 .com.py y el Sr. Jose C. Torres Ayala con C.I.N° 5.048.699 en representación de AYCA Auditores y Consultores asociados con correo electronico Lgallinar@ayca.com.py

Abg. Juan Pablo Leiva Bozzo
Asesor Legal
Gabinete del Comité de Administración
ERSSAN

Econ. MSc. Nelson Alegre G.
Director
Dpto. de Regulación Económica
ERSSAN

2. Verificación de cumplimiento de requisitos documental

CUADRO DE ANALISIS COMPARATIVO DE DOCUMENTOS

Documentos sustanciales Persona Jurídica (Apertura Técnica)	BAKERTILLY PARAGUAY	AYCA-AUDITORES Y CONSULTORES ASOCIADOS	AUDICONSUL 2001 AUDITORES Y CONSULTORES DE EMPRESAS ASOCIADAS	PCG AUDITORES Y CONSULTORES
Formulario de Oferta	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	Cumple	NO PRESENTA	NO PRESENTA	Cumple
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19. (**)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Certificado de cumplimiento tributario. (**)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente (**)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Declaración Jurada de "Declaración de Miembros", de conformidad con el formulario estándar N° 6 - Sección "Formularios" (**)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

Ecdo. [illegible] Talavera Alegre G.
Director
Dirección de Regulación Económica
ERSSAN

Abg. Juan Pablo Leiva Bozzo
Asesor Legal
Gabinete del Comité de Administración
ERSSAN

como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)				
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

Documentos sustanciales Persona Fisica (Apertura Técnica)	**CCP CONSULTORA CONTABLE PATRIMONIAL DE RICARDO OLMEDO**
Formulario de Oferta	cumple
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	Cumple
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	No presenta

Econ. MSc. Nelson Alegre G.
Director
Dirección de Regulación Económica
ERSSAN

Abg. Juan Pablo Leiva Bozzo
Asesor Legal
Gabinete del Comité de Administración
ERSSAN

Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19. (**)	cumple
Certificado de cumplimiento tributario. (**)	Cumple
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente (**)	cumple
Declaración Jurada de "Declaración de Miembros", de conformidad con el formulario estándar N° 6 - Sección "Formularios" (**)	cumple
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta (*)	cumple
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (*)	cumple
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	cumple

3. Experiencia

Experiencia	CCP CONSULTORA CONTABLE PATRIMONIAL DE RICARDO OLMEDO	BAKERTILLY PARAGUAY	AYCA-AUDITORES Y CONSULTORES ASOCIADOS	AUDICONSUL 2001 AUDITORES Y CONSULTORES DE EMPRESAS ASOCIADAS	PCG AUDITORES Y CONSULTORES
Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices: la provisión de servicio de auditoría externa. Demostrar la experiencia en Auditoria Externa con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

Econ. MSc. Nelson Alegre G.
Director
Dirección de Regulación Económica
ERSSAN

Abg. Juan Pablo Leiva Bozzo
Asesor Legal
Gabinete del Comité de Administración
ERSSAN

monto equivalente al 20 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: últimos 3 N° de años años. (2018,2019,2020)					

4. Analisis Técnico

Descripción	BAKERTILLY PARAGUAY	AYCA-AUDITORES Y CONSULTORES ASOCIADOS	AUDICONSUL 2001 AUDITORES Y CONSULTORES DE EMPRESAS ASOCIADAS	PCG AUDITORES Y CONSULTORES	CCP CONSULTORA CONTABLE PATRIMONIAL de Ricardo Olmedo
Copia de títulos y certificados de los profesionales propuesto para la auditoria	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

El Comité de Evaluación, se avoca al cumplimiento a la normativa legal vigente, donde determinamos que la capacidad legal y la experiencia conjuntamente con la oferta, se ajustan sustancialmente a las especificaciones técnicas, cumpliendo con estas exigencias los oferentes: AUDICONSUL2001 Auditores y Contadores de empresas Asociado, PARAGUAY CONSULTING GROUP CONTADORES Y AUDITORES, BAKERTILLY PARAGUAY, CCP CONSULTORA CONTABLE PATRIMONIAL, AYCA AUDITORES Y CONTADORES ASOCIADOS.
, los cuales constatamos que las mismas son fotocopias debidamente firmadas, cuando las mismas no se encontraren en el SIPE, conforme a las exigencias requeridas.

Para la evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante utilizará los siguientes criterios:

La Convocante estudiará el contenido de los documentos presentados por las firmas Consultoras, determinando si reúnen las condiciones y aptitudes para ejecutar los servicios, utilizando el método

Director
ERSSAN

Abg. Juan Pablo Leiva Bozzo
Asesor Legal
Gabinete del Comité de Administración
ERSSAN

basado en Calidad y Costo, asignando una ponderación de 80% a la calidad y de 20% al costo. **de acuerdo al Art. 54 de la ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".**

A. Evaluación de Calidad y Costo:

En la evaluación se dará importancia a las especializaciones en las áreas de actividad de esta contratación. A continuación se detalla la evaluación:

Ítems	Puntos
Factores de Evaluación	
(a) Perfil Académico y Experiencia del Consultor Principal	*Máx. 50 puntos*
(b) Perfil Académico y Experiencia del Especialista	*Máx. 20 puntos*
(c) Metodología	*Máx. 30 puntos*
Total	100 puntos

(a) PERFIL ACADÉMICO Y EXPERIENCIA DE LOS PROFESIONALES: la calificación de este factor se efectuará sobre los profesionales propuestos. En cada curriculum, el oferente deberá indicar los cargos propuestos.

CONSULTOR PRINCIPAL (50PUNTOS)

Descripción	Especificación	BAKERTILLY	AYCA	AUDICONSUL	CCP CONSULTORA CONTABLE Y PATRIMONIAL	PCG
Perfil Académico (20 pts)	Título de grado en Contabilidad y/o Administración 5 Puntos, Magister o Especialista en Auditoria Integral o afines 15 Puntos.	20	20	20	5	20
Experiencia (30 pts)	Experiencia en materia de asesoramiento y/o consultoría en el área de auditoria externa y/o verificación de documentación contable administrativa, a Entidades Publica o Entidades privadas. Se otorgara 5 puntos por cada Entidad, hasta un máximo de 30 puntos.	30	30	30	30	30

Especialista (20) Puntos

Descripción	Especificación	BAKERTILLY	AYCA	AUDICONSUL	CCP CONSULTORA CONTABLE Y PATRIMONIAL	PCG
Perfil Académico (10 pts)	Título de Grado en Contabilidad y/o Administración, Economía o ing. Comercial o afines (5 Puntos)	10	10	10	10	10

Econ. MSc. Nelson Alegre G.
Director
Dirección de Regulación Económica
ERSSAN

Abg. Juan Pablo Leiva Bozzo
Asesor Legal
Gabinete del Comité de Administración
ERSSAN

	Curso de capacitación sobre auditoria (Incluye especialización y/o diplomado en MECIP y/o Contabilidad y/o Tributación.) 5 Puntos					
EXPERICIA (10 pts)	Se otorgaran 10 puntos al especialista que presente 6 años o más de experiencia laboral en Entidades Públicas y/o Privadas dentro del área de Auditoria, contabilidad o presupuesto.	10	5	10	10	10

(A) Metodología (30 Puntos)

Descripción	Especificación	BAKERTILLY	AYCA	AUDICONSUL	CCP CONSULTORA CONTABLE Y PATRIMONIAL	PCG
Metodología (30 pts)	Calidad de la Metodología propuesta y/o plan de trabajo propuesto. Deberá presentar un Plan de Trabajo indicando claramente la metodología de los trabajos a ser efectuados de acuerdo a los términos de referencia	21	15	29	26	26

Otros Documentos	BAKERTILLY PARAGUAY	AYCA-AUDITORES Y CONSULTORES ASOCIADOS	AUDICONSUL 2001 AUDITORES Y CONSULTORES DE EMPRESAS ASOCIADAS	PCG AUDITORES Y CONSULTORES	CCP CONSULTORA CONTABLE PATRIMONIAL de Ricardo Olmedo
El oferente deberá contar como mínimo con un auditor impositivo, el mismo deberá ser parte del Equipo de consultores que realizará el trabajos en el ERSSAN, deberá presentar la constancia de	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

Abg. Juan Pablo Leiva Bozzo
Asesor Legal
Gabinete del Comité de Administración
ERSSAN

inscripción y/o habilitación del Registro de Auditores externos dependiente de la Subsecretaria de Tributación (SET) Res. Gral 20/08. El mismo deberá con experiencia comprobada de Auditoría impositiva en Instituciones Públicas como mínimo de 3 Instituciones					
Demostrar la experiencia en Auditoria Externa con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 20 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: últimos 3 N° de años años. (2018,2019,2020)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

Econ. MSc. Nelson Alegre C.
Director
Dirección de Regulación Económica
ERSSAN

Abg. Juan Pablo Leiva Bozzo
Asesor Legal
Gabinete del Comité de Administración
ERSSAN

En la evaluación se dará importancia a las especializaciones en las áreas de actividad de esta contratación, requiriéndose contar con un equipo de profesionales de su Staff permanente y dedicación a tiempo completo. A continuación, se detalla la evaluación:

El puntaje mínimo para la propuesta técnica es de 80 puntos, menos de ese puntaje el oferente será descalificado.

Al efecto, se establecen los factores a evaluar, la importancia de cada factor (ponderación del factor), y los puntajes a utilizar para calificar cada factor (puntaje de calificación).

B. Evaluación Combinada:

El puntaje total se obtendrá sumando los puntajes ponderados relativos a la Calidad y el Costo.

Puntaje Total = 0,80*(Puntaje de Calidad) + 0,20*(Puntaje de Costo).

La adjudicación recaerá en la firma Consultora cuya oferta obtenga el puntaje más alto luego de la evaluación combinada.

Los Oferentes Calificados para la Apertura Económica son :

AUDICONSUL2001 Auditores y Contadores de empresas Asociado.....99pts.

PARAGUAY CONSULTING GROUP CONTADORES Y AUDITORES.....96pts.

BAKERTILLY PARAGUAY... .....91pts.

CCP CONSULTORA CONTABLE PATRIMONIAL.....81 pts.

AYCA AUDITORES Y CONTADORES ASOCIADOS.....80pts.

Atentamente,

Abg. Juan Pablo Leiva Bozzo
Asesor Legal
Gabinete del Comité de Administración
ERSSAN

Econ. MSc. Nelson Alegre G.
Director
Dirección de Regulación Económica
ERSSAN

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 12/2021
Auditoría Externa
INFORME TECNICO DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

A : **Mauricio López,**
Dirección de Contrataciones del ERSSAN

DE : **Comité de Evaluación**
Abg. Juan Pablo Leiva Bozzo

REF. : Análisis de los documentos presentados por los oferentes: AUDICONSUL2001 Auditores y Contadores de empresas Asociado, PARAGUAY CONSULTING GROUP CONTADORES Y AUDITORES, BAKERTILLY PARAGUAY, CCP CONSULTORA CONTABLE PATRIMONIAL, AYCA AUDITORES Y CONTADORES ASOCIADOS

FECHA : **07 de octubre de 2021**

Me dirijo a ud, en el marco de la **Contratación Directa N° 12/2021 con ID N° 390.713,** a los efectos de remitirle nuevamente el Informe Técnico del Comité de Evaluación a los efectos de que sea reemplazado por el anterior teniendo en cuenta que, por un error involuntario, hemos puesto como fecha 08 de octubre de 2021, cuando realmente la fecha es del día de hoy jueves 07 de octubre de 2021.

Desde ya le solicito las disculpas pertinentes, por lo sucedido.

Atentamente,

Abg. Juan Pablo Leiva Bozzo
Asesor Legal
Gabinete del Comité de Administración
ERSSAN